



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.

PORFIRIO MUÑOZ LEDO
Presidente de la Cámara de Diputados

Intervención durante el Foro “Congreso Nacional de Educación Indígena”, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Me da mucho gusto estar nuevamente con ustedes.

Quiero decir que en mi medida del tiempo, que no es la misma que la de las demás culturas, siempre soy puntual. Yo quedé con el diputado que estaría a las 11 y entré por esa puerta a las 11.

Sé que otros compañeros que tienen otras cosas que hacer vinieron en otros momentos. Ya el diputado trae el horario de verano corrido.

El compañero secretario de la Comisión de Cultura ya les ha hecho saber que vamos a iniciar este año todas las sesiones en lengua indígena, como lo marca el año de las lenguas indígenas, pero después necesitamos hacer una publicación, recoger lo más importante que se haya dicho y publicarla en varias lenguas.

Yo no me acuerdo, sé que existe, en ningún documento importante escrito en varias lenguas. Hay uno, el de Maximiliano de Habsburgo que yo presenté en Bruselas, porque aquí los príncipes que venían de Europa, que oían muchas lenguas, sí se interesaban por las lenguas indígenas, además el español no les importaba para nada, hablaban inglés, francés, alemán, otras cosas.

A mí me gustaría, si no lo han hecho, que aterrizáramos las propuestas para la sesión legislativa y para acciones ulteriores. Desde mi punto de vista legislativo creo que nos falta todavía lo principal que es la inclusión como sujetos de derecho público de los pueblos y comunidades indígenas.

Luego necesitamos hacer una breve... ¿Es Marcos Matías? ¿Cómo te va Marcos?

Siendo este hombre presidente de la Comisión de Pueblos indios y yo su vecino, yo era el presidente de la Comisión de Cultura, él hizo un proyecto de reforma constitucional y la discusión fue que si se atrevía, así fue, a plantear la reforma a la Constitución, sobre todo en el artículo 27.

Si mal no recuerdo Marcos, al final metimos la reforma constitucional o no; claro eso hace saltar a la gente, ese es el tema. ¿Quedó en la Constitución sujetos de derecho público o no? te pregunto Marcos.

MARCOS MATÍAS ALONSO.- Recién se va a hacer la inclusión don Porfirio, todavía es un tema pendiente para que en el artículo segundo constitucional se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, es una agenda pendiente todavía, en esta Legislatura.

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO.- Perdón que me refiera primero a lo legislativo, reformas que faltan, pero es nuestra chamba Legislar; entonces, está todavía sujetos de derechos público.

La discusión del artículo 2 fue lamentable, todavía escucho los discursos de Felipe Calderón y de Jesús Ortega, negando la seguridad y los derechos de los pueblos indios diciendo que (inaudible) se acuerdan de esos discursos.

Desde entonces a ahora hemos avanzado sustancialmente; en la Constitución del Distrito Federal no hay principio avanzado en materia de pueblos indios y pueblos originarios, que no esté comprendido, ahí está, incluso sujetos de derecho público.

Ahora, el otro gran tema, y no me voy a extender, es tierras, territorios y recursos, que es el 169; y luego la cantidad de derechos culturales que están en la declaración Internacional sobre pueblos

indígenas, esta declaración por ser tal, por ser sólo declaración, no establece un vínculo, no es vinculatoria. Entonces, en la Constitución de la Ciudad de México lo que hicimos fue ponerla completa, está completa, la más avanzada, la Declaración Universal sobre Pueblos Indios.

Ahora voy a entrar a un problema que me preocupa, sin deseo de complicar la vida, ¿cómo le vamos a hacer para la consulta?

Aquí estoy preguntando, no estoy respondiendo.

Organizar la consulta, y las consultas que vienen, podemos entrar a un laberinto. ¿Soy claro?

La consulta de la Constitución de la Ciudad de México —perdón que me refiera a ella, pero es la única en que hemos cumplido— se estableció sobre la base de la reciprocidad, que me voy a explicar:

En primer lugar, se consultaron 49 (inaudible) en la Constitución de la Ciudad de México— le preguntamos a Encinas y a Chucho Ramírez— fue muy laborioso. ¿Qué hicimos? Porque no había una Ley de Consulta, perdón que les vaya dando chambas aquí, no hay una ley de consulta; hay un Proyecto de Ley de Consulta, una iniciativa, en el Congreso de la Ciudad de México, pero— ¿sí hay o no hay?—

DIPUTADO REGINALDO SANDOVAL FLORES.- A nivel Ciudad de México, sí.

MARÍA ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES.- No a nivel federal. En la Ciudad de México sí. Ustedes lo propusieron

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO.- Claro que la propusimos, porque a nivel nacional nos volvemos a encontrar con problemas muy serios.

Es decir, la disposición del 169 es una consulta informada, culturalmente adecuada, entonces hay que hacerla. Y hay que hacerla ¿para qué? Esa es la pregunta. Para las reformas legales que más convengan.

Una consulta a nivel nacional requiere un gran esfuerzo. Ahora, no está excluida —quiero decirles— la participación de las autoridades

nacionales. Aquel caso nos ayudó en el Distrito Federal, una dirección que había, la de Rosa Isela; aquí está ya el Instituto de Pueblos Indios, no sé si está incorporado, se pueden apoyar en él. El caso es que no es vinculante, propiamente dicho, en el sentido de que uno no se puede hacer sin la otra.

Se hace simultáneamente el proyecto de ley y la consulta, y si los dos lo aprueban, es lo que se llama en latín *Pacta sunt servanda*, quiere decir que los dos están obligados a cumplir.

Hay muchas cosas que avanzar. Yo les prometo dedicar el mayor tiempo posible y les suplico, desde luego —les voy a decir por qué, y no me extendiendo— que hagamos la consulta.

Dentro de las mañan que empleó la Procuraduría General de la República para echar abajo las disposiciones de la Constitución de la Ciudad, puso como pretexto que no habíamos hecho la consulta. La Corte (inaudible) sabía. Nosotros fuimos a la Corte y, papelitos en mano, explicamos cómo se había hecho la consulta.

Pero lo que quiero decir es que si actúan de igual manera, pueden echarnos abajo cualquier ley que pueda favorecer a los pueblos indígenas.

Y ahora, ahora sí, por último, por último —y conste que les he dicho puras cosas concretas, cosas que hay que hacer— no sé en qué estado se encuentra la iniciativa que se depositó aquí sobre el Instituto de Pueblos Indígenas... ¿ya se mandó? ¿Ya está dictaminada?

MARÍA ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES.- Ya está, instalado formalmente, ya está como ley formalizada.

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO.- Bueno, pues sí. (Inaudible) de la consulta

MARÍA ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES.- No, la consulta falta.

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO.- (Inaudible) Bueno, estoy a sus órdenes. Me da mucho gusto verlos y verlas y vamos adelante.

(SEGUNDA INTERVENCIÓN)

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO.- Bueno, parece que la reforma al 4° no tocó la obligatoriedad del Estado que debe extenderse, aquí, con mucho cuidado, a todos los ciclos como está hasta ahora la educación inicial o materna infantil o como le queramos llamar o estanciero, por las estancias o guarderías. La verdadera denominación, es que educación inicial, no es obligatoria para las familias, pero sí para el Estado, les voy a explicar por qué.

En los debates sobre educación inicial, en los últimos 20 años, y particularmente en la Constitución de la ciudad, se mantuvo el derecho de los padres, y esto es discutible, pero así está, ustedes lo pueden revisar que así está, ¿por qué? Porque muchos padres de familia tratándose de 0 a 4, para no entrar a cosas técnicas, la educación inicial tiene tres distintas dispersiones, según el país o el estado, 0-4, 0-5 y 0-6.

Todo el esfuerzo que se había hecho en los últimos 40 años era sobre el 0-6, desde que nacen a los 6 años, porque la preescolar es muy lenta, entonces hay que cubrir ese espacio, pero ya la práctica y las leyes han venido dejando como obligación la 0-4.

¿Cómo se cumple la educación inicial? Primera pregunta en materia de pueblos indígenas. Dije antes que no se había aplicado como obligatoria porque muchos padres de familia no quieren soltar a los niños tantito, entonces, no se puede parecer como el estado soviético, te lo quito o te lo quito, eso no puede ser así, debe estar a disposición de la gente, como lo dijo la compañera Erika, debe estar a la disposición de la gente y el Estado debe velar por su universalidad.

La universalidad es un proceso, y en cuanto se cumple ya están todos adentro. En cuanto a los ciclos básicos primaria, secundaria y ahora preparatoria, no hay problema en cuanto a la impartición, pero sí hay problema en cuanto a la (inaudible) o interculturalidad, como le llaman.

La, y aquí hago un paréntesis, la interculturalidad es más rica que la multiculturalidad porque yo puedo hablar aquí mismo, acá otro, y acá otro idioma, pero lo ideal es que haya interculturalidad, es el punto máximo que se respeten las lenguas y que se comuniquen entre las lenguas.

Entonces, primaria, secundaria y preparatoria es obligación del Estado y ahí empiezan los problemas, los mismos (inaudible) de la ciudad.

¿Qué capacidad tiene el Estado en la realidad para proporcionar educación bilingüe y cultural? Eso ustedes deben tener trabajo, yo mucho me temo que esa capacidad no existe, digamos en plenitud y que tengamos el buen deseo; aquí tenemos que estar cuando hablamos de biculturalidad en los ciclos básicos, estamos entendiendo que en preparatoria también la hay, ese es el tema. ¿Hasta dónde llega la biculturalidad? no sé, a sexto de primaria, hay un poco en secundaria, pero esos agujeros los tenemos que cubrir.

Yo no sé cómo se vaya a organizar esto, al interior del gobierno, pero hay que vigilar; bueno, yo tomo como una preocupación personal, pero si más averiguo, más les cuento.

Y a propósito de cuento, les voy a contar un cuento. Un joven secretario de Educación que se llamaba igual que yo propuso la reforma a la Constitución en su artículo tercero que a la letra dice: el objetivo de la educación es la preservación y el fomento de la cultura nacional.

Y yo le dije esto lo vamos a cambiar, es la ampliación y el fortalecimiento de su identidad, a través del desarrollo de todas sus culturas, que por cierto no se ha modificado todavía el tercero. Tiene usted mucha razón, todavía sigue la fórmula de la culturalidad, ahí está.

Yo me di un agarrón, el presidente no lo aceptó, tuvimos una discusión un poquito fuerte y, finalmente, el programa que traíamos no pudo desarrollarse; entonces, la pluralidad de las culturas sigue pendiente en el artículo tercero constitucional.

Ahora, si quieren que yo les dé alguna mano, cuando menos que hablemos con Moctezuma, pues vamos a poner unos papelitos en la mesa, ¿qué saben ustedes de la extensión real de la educación pública? ¿Secundaria cómo anda en la educación bilingüe? Ni una, yo sabía que había pocas, no hay ninguna.

Bueno, son ramas o modalidades muy laterales del sistema educativo, hasta que no haya, cuando menos en secundaria, educación bilingüe, no hemos cumplido esta tarea.

Es lo que quería comentarles. Muchas gracias.

--ooOoo--